



OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Primera Conferencia de Examen
28 de abril a 9 de mayo de 2003

RC-1/NAT.19
29 de abril de 2003
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

REPÚBLICA DE COREA

**AUMENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS INSPECCIONES
EN VIRTUD DEL ARTÍCULO VI
CENTRADAS EN SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LA LISTA 3
E INSTALACIONES SQOD/PSF**

**Introducción de inspecciones secuenciales y mejora de las
conclusiones preliminares**

A. Antecedentes

1. Son muchas las sustancias químicas industriales que pueden usarse indebidamente para desarrollar y fabricar armas químicas (AQ). La mundialización de la industria química y el desarrollo científico y tecnológico conllevan mayores riesgos de proliferación horizontal y vertical de sustancias peligrosas, tendencia irreversible que hace de la verificación de la industria química una tarea más compleja y exigente.
2. Aun cuando todos los Estados Partes aunasen esfuerzos para fortalecer las medidas de no proliferación, sería difícil en las circunstancias presentes aumentar mucho los recursos disponibles para inspecciones de la industria. En noviembre de 2002, el número de instalaciones SQOD/PSF a inspeccionar era de 3.982 en 57 países; 60 de esas inspecciones están previstas para el año 2003, lo que equivale al 1,5% del número total de instalaciones a inspeccionar. Un cálculo sencillo muestra que, a ese ritmo, se necesitarían más de 50 años para inspeccionar esas 3.982 instalaciones al menos una vez. Uno de los cometidos más urgentes para todos es incrementar la eficiencia y eficacia del régimen de inspecciones en virtud del artículo VI.

Instalaciones a inspeccionar y estado de las inspecciones

Tipo de instalación	Estados Partes poseedores	Instalaciones a inspeccionar	Inspecciones en 2002	Inspecciones previstas (2003)
Lista 1	21	27	9	16
Lista 2	32	155	21	38
Lista 3	33	432	23	18
SQOD/PSF	57	3.982	32	60
Total	143	4.596	85	132

* Fuentes: Documentación básica de la reunión de Autoridades Nacionales celebrada en Madrid, España, en noviembre de 2002. Programa y presupuesto de la OPAQ para 2003.



3. Basándonos en nuestra propia experiencia, desearíamos proponer tres ideas concretas para incrementar la eficiencia de las inspecciones de la industria, en especial para las sustancias de la Lista 3 y las instalaciones SQOD/PSF. Las medidas siguientes están mutuamente relacionadas y se pueden adoptar en bloque:

- a) introducción del nuevo formulario para las conclusiones preliminares (normalización y simplificación);
- b) supresión del equipo de oficina en el equipo de inspección; e
- c) inspección secuencial para las instalaciones de Lista 3 y SQOD/PSF.

B. Medidas para mejorar la inspección de las instalaciones de Lista 3 y SQOD/PSF

4. Introducción de un nuevo formulario para las conclusiones preliminares (normalización y simplificación)

4.1 Para reducir la carga administrativa sin merma de la integridad del informe, se podría mejorar y agilizar el formato para registrar las conclusiones preliminares que se recogen en el lugar de la inspección.

4.2 Las inspecciones de instalaciones SQOD/PSF y de Lista 3 tienen una finalidad bastante inmediata y sencilla: verificar que las sustancias estudiadas no se desvían a la producción de AQ y comprobar si hay divergencias entre la declaración y los resultados de la inspección. Por eso, el contenido de las conclusiones preliminares es más o menos uniforme y el formulario para anotarlos se podría normalizar y simplificar.

4.3 Por consiguiente, si el formulario a completar con las conclusiones preliminares en el lugar de inspección tuviera listas de comprobación, sería mucho más cómodo y claro y ahorraría tiempo. El nuevo formulario, además, protegería mejor la información confidencial. Véase en el anexo un formulario alternativo para las conclusiones preliminares, basado en nuestra experiencia durante las inspecciones de la industria por la OPAQ. Este formulario es un ejemplo ilustrativo de las ideas básicas de nuestra propuesta.

4.4 El nuevo formulario se basa en el ya existente para las conclusiones preliminares. Los objetos más comunes de inspección (número y tamaño de los reactores químicos; líneas de conexión; servicios básicos de suministro, etc.) figuran todos en la lista pertinente, de manera que basta al grupo de inspección hacer en ella la marca pertinente y anotar las conclusiones preliminares. Para conceptos que no se puedan describir en listas de comprobación (sistema de funcionamiento de la planta, diagrama de procesos; flujo de procesado de productos, etc.), los inspectores pueden redactar una nota explicativa durante la inspección y adjuntarla a las conclusiones preliminares.

5. Supresión del equipo de oficina en el equipo de inspección.

5.1 Actualmente, el equipo de oficina (tres computadoras, dos impresoras y papel A4) constituye una parte considerable del equipo de inspección de las sustancias de la Lista 3 y de las instalaciones SQOD/PSF. El grupo de inspección lleva consigo ese equipo de oficina cada vez que prepara un informe con las conclusiones preliminares.

5.2 En cambio, si el grupo de inspección pudiera emplear para las conclusiones preliminares el formulario revisado, no tendría que llevar equipo de oficina tan voluminoso, con lo que se ahorraría en transporte y disminuiría la carga del grupo acompañante del Estado Parte inspeccionado.

6. Inspección secuencial de las instalaciones SQOD/PSF y de Lista 3

6.1 En general las inspecciones de instalaciones SQOD/PSF o de Lista 3 duran dos días (o cuatro días, contando el viaje). Un día se dedica a la inspección y otro día a anotar las conclusiones preliminares. En cambio, si se utilizara el formulario mejorado para anotar las conclusiones preliminares, podría bastar con un día, ya que esos datos se irían anotando simultáneamente con la inspección. El Anexo sobre verificación de la Convención (párrafo 24 de la Parte VIII y párrafo 20 de la Parte IX) estipula que el periodo de inspección no excederá de 24 horas; no obstante, podrán convenirse prórrogas entre el grupo de inspección y el Estado Parte inspeccionado.

6.2 En la mayoría de los casos, las instalaciones SQOD/PSF y de Lista 3 están próximas geográficamente, lo que permitiría al grupo de inspección inspeccionar acto seguido durante el periodo restante (aproximadamente un día) otras instalaciones SQOD/PSF o de Lista 3. Así, se podrían inspeccionar dos o incluso tres instalaciones una tras otra con el gasto de una sola visita de inspección. Esto, además de la enorme disminución del costo, reduciría la carga financiera y administrativa del Estado Parte inspeccionado. Sería, pues, beneficiosa para ambas partes.

6.3 En 2002, se efectuaron en Corea en momentos diferentes tres inspecciones distintas de instalaciones SQOD/PSF y de Lista 3. Si estas inspecciones se hubiesen realizado según el modelo secuencial, dos instalaciones ubicadas en la misma ciudad de Yeosu (a 500 metros de distancia una de otra) podrían haber sido inspeccionadas durante un solo periodo de inspección de cuatro días (véase en la nota¹ la reducción de costos conseguida mediante la inspección secuencial).

Inspecciones de la industria química en Corea, en 2002

Tipo de instalación	Empresa	Ubicación	Periodo de inspección
Lista 3	A	Yeosu	6 a 9-08-2002
	B	Yeosu	5 a 9-11-2002
SQOD/PSF	C	Ulsan	1 a 4-05-2002

¹ Reducción de costos en inspecciones de la industria en la República de Corea

Conceptos	Método actual	Método propuesto (inspección secuencial)
Pasaje aéreo*	€3.500×4 inspecciones×3 = €42.000	€3.500×4 inspecciones×2 = €28.000
Hotel	€120×4 inspecciones×3 días×3 = €4.320	€120×4 inspecciones×3 días×2 = €2.880
Interpretación	€1.300×3 = €3.900	€1.300×2 = €2.600
Transporte	€400×3 = €1.200	€400×2 = €800
Total	€51.420	€34.280
Ahorro	€17.140	

*Pasaje aéreo: Tarifa común de clase preferente (ida y vuelta)

- 6.4 Para que den buenos resultados estas inspecciones secuenciales, la Secretaría Técnica y el Estado Parte inspeccionado deben llegar a un acuerdo dentro de las frecuencias de inspección previstas para cada año. Con una estrecha cooperación y coordinación, las inspecciones secuenciales pueden hacer que disminuyan enormemente el costo unitario de las inspecciones SQOD/PSF o de Lista 3.
- 6.5 Además, pueden efectuarse inspecciones secuenciales como las aquí descritas en dos o más Estados vecinos en función de su situación geográfica. Por ejemplo, disminuirían mucho los gastos totales de viaje del grupo de inspección si la Secretaría, al planificar inspecciones secuenciales de instalaciones SQOD/PSF o de Lista 3, agrupa varios países del nordeste asiático, como Corea, el Japón y China.
- 6.6 Con las economías conseguidas mediante inspecciones secuenciales se podría aumentar el número total de inspecciones de la industria, en particular de instalaciones SQOD/PSF, que ahora se inspeccionan en un número muy insuficiente.

Conclusiones

7. En respuesta a los rápidos cambios de la industria química y a los adelantos científicos y tecnológicos, los Estados Partes y la Secretaría han de esforzarse de consuno por mejorar y aumentar la eficacia y eficiencia del régimen de verificación de la industria química.
8. La importancia relativa de contar con un régimen eficaz de verificación de la industria y medidas reforzadas de no proliferación crecerá a medida que avance la campaña de destrucción de las AQ y se logre el objetivo de desarme de la Convención. En particular, una verificación eficaz de la industria es indispensable para nuestra lucha contra el terrorismo internacional y para hacer frente a los retos que plantean a la seguridad las nuevas amenazas del siglo XXI.
9. Proponemos que los Estados Partes y la Secretaría examinen atentamente las ventajas y la viabilidad de nuestra propuesta para que puedan llevarla a efecto en su debido momento.

Anexo: Nuevo formato de las conclusiones preliminares

Anexo

Nuevo formato de las conclusiones preliminares

CONCLUSIONES PRELIMINARES

El presente documento contiene las conclusiones preliminares a que se hace referencia en el párrafo 60 de la Parte II del Anexo sobre verificación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

Inspección [*número de inspección*] realizada de conformidad con el párrafo [] del artículo VI y la Parte [] del Anexo sobre verificación de la Convención.

Estado Parte inspeccionado [*nombre*] _____

Estado anfitrión (si procede) [*si procede*] _____

Instalación inspeccionada: [*nombre*] _____

Fechas de la inspección:

- inicio de las actividades de inspección [*fecha*] _____

- fin de las actividades de inspección [*fecha*] _____

ÍNDICE

CAPÍTULO I	Datos administrativos
CAPÍTULO II	Actividades <i>in situ</i> y determinación de los hechos
CAPÍTULO III	Cuestiones que requieren mayor examen
CAPÍTULO IV	Cooperación del Estado Parte inspeccionado con el grupo de inspección
CAPÍTULO V	Protección de la información confidencial
CAPÍTULO VI	Informe sobre cualquier incidente relacionado con las actividades de inspección
CAPÍTULO VII	Paso por el punto de entrada, equipo de inspección y aspectos logísticos en el país
CAPÍTULO VIII	Lista de anexos
CAPÍTULO IX	Firma
ANEXOS	

Rúbrica del JGI: _____

Rúbrica del representante del EPI: _____

I. DATOS ADMINISTRATIVOS**I.1. Lista de inspectores**

No.	Nombre	No. LPNU	Cargo
1.			Jefe del grupo de inspección
2.			Subjefe de grupo/Oficial de salud y seguridad física
3.			Oficial de logística del grupo
4.			Oficial de administración y confidencialidad

I.2. Representantes del Estado Parte inspeccionado

No.	Nombre	Cargo
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		

I.3. Secuencia de los acontecimientos – fechas y horas

	Suceso	Fecha GMT/local	Hora GMT/local
1.	Llegada del grupo de inspección al PDE		
2.	Entrega del mandato de inspección al EPI		
3.	Llegada al polígono de inspección		
4.	Inicio de la sesión informativa previa a la inspección		
5.	Conclusión de la sesión informativa previa a la inspección		
6.	Inicio de las actividades de inspección		
7.	Prórroga solicitada/concedida		
8.	Conclusión de la inspección		
9.	Inicio de los procedimientos posteriores a la inspección		

Rúbrica del JGI: _____

Rúbrica del representante del EPI: _____

II. ACTIVIDADES *IN SITU* Y DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS**II.1. Sesión informativa previa a la inspección**

Lugar de la sesión informativa		
Información general	Sí, <input type="checkbox"/>	No, <input type="checkbox"/>
Estado actual	Sí, <input type="checkbox"/>	No, <input type="checkbox"/>
Actividades principales	Sí, <input type="checkbox"/>	No, <input type="checkbox"/>
Plano de la instalación	Sí, <input type="checkbox"/>	No, <input type="checkbox"/>
Normas de seguridad	Sí, <input type="checkbox"/>	No, <input type="checkbox"/>
Recorrido de la instalación	Sí, <input type="checkbox"/>	No, <input type="checkbox"/>
Ubicación	Sí, <input type="checkbox"/>	No, <input type="checkbox"/>
Plano del terreno	Sí, <input type="checkbox"/>	No, <input type="checkbox"/>
Organización de la planta	Sí, <input type="checkbox"/>	No, <input type="checkbox"/>
Otros	Sí, <input type="checkbox"/>	No, <input type="checkbox"/>

II.2. Planificación de la inspección

Aprobada por el EPI	Sí, <input type="checkbox"/>	No, <input type="checkbox"/>
Cambios menores	Sí, <input type="checkbox"/>	No, <input type="checkbox"/>

II.3 Actividades de inspección/determinación de los hechosProductos terminados del complejo

- A.
- B.
- C.

Materias primas

- A.
- B.
- C.

Informes con respecto a los materiales

- A.
- B.
- C.

Rúbrica del JGI: _____

Rúbrica del representante del EPI:

Comprobación del lugar/de los registros

Elemento	Comprobado	Observaciones
Unidad de producción	<input type="checkbox"/>	
Sala de control	<input type="checkbox"/>	
Proceso	<input type="checkbox"/>	
Proceso de producción	<input type="checkbox"/>	
Registro de transferencias (Importación/exportación)	<input type="checkbox"/>	
Registro de movimientos mensuales	<input type="checkbox"/>	
Libro de inventario	<input type="checkbox"/>	
Registro de los análisis	<input type="checkbox"/>	
Zonas generales de almacenamiento	<input type="checkbox"/>	
Zonas de almacenamiento en bidones	<input type="checkbox"/>	
Estaciones de carga	<input type="checkbox"/>	
Zonas de tratamiento de desechos y de aguas residuales	<input type="checkbox"/>	
Laboratorio	<input type="checkbox"/>	
Taller de mantenimiento	<input type="checkbox"/>	
Dispensario	<input type="checkbox"/>	
Otros	<input type="checkbox"/>	

Proyecto de acuerdo de instalación

Solicitado <input type="checkbox"/>	No solicitado <input type="checkbox"/>
-------------------------------------	----------------------------------------

Rúbrica del JGI: _____

Rúbrica del representante del EPI:

Clasificación OPAQ
Sched3 (OCPF) / / /

III. Cuestiones que requieren mayor examen, ambigüedades, incertidumbres, en su caso

IV. Cooperación del Estado Parte inspeccionado

Llegada al Estado Parte inspeccionado	insatisfactorios	Satisfactorios	Excelente
Transporte y demás apoyo logístico			
Realización de la inspección			
Otros comentarios			

V. Información confidencial

Clasificada <input type="checkbox"/>	Sin clasificación <input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------------------------

VI. Informe sobre cualquier incidente relacionado con las actividades de inspección

NINGUNO <input type="checkbox"/>	En su caso:
----------------------------------	-------------

VII. Paso por el punto de entrada, equipo de inspección y aspectos logísticos en el país

Actividades al llegar al punto de entrada,
en su caso:

Restricciones en cuanto al uso del equipo de inspección,
en su caso:

_____ puede omitirse _____

VIII. Lista de anexos

Rúbrica del JGI: _____

Rúbrica del representante del EPI:

ANEXO A UBICACIÓN

- Ubicación exacta, dirección y coordenadas geográficas de la instalación/polígono inspeccionado:

- La lectura del SPM en la entrada principal del complejo industrial inspeccionado (el instrumento detectó cuatro satélites), es la siguiente:

ANEXO B LISTA DE EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y ZONAS INSPECCIONADOS EN VIRTUD DEL MANDATO DE INSPECCIÓN

No.	Abreviatura	Nombre	Cargo
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			

ANEXO C DIAGRAMAS, FOTOGRAFÍAS Y DOCUMENTOS**C.1 Elementos extraídos de la instalación****C.2 Inventario del contenido del contenedor precintado que se ha dejado *in situ*****C.3 Lista de elementos examinados y devueltos al EPI**

No.	Nombre del registro/ designación (original)	Nombre del registro/ designación (inglés)	Clasificación de confidencialidad	Observaciones
1.	Sesión informativa previa a la inspección	Sesión informativa previa a la inspección	Sin clasificación	Documento
2.				
3.				
4.				

Rúbrica del JGI: _____

Rúbrica del representante del EPI:

Clasificación OPAQ
Sched3 (OCPF) / / /

ANEXO D LISTA DE MUESTRAS TOMADAS

D.1 Para análisis *in situ*

D.2 Para análisis externo

ANEXO E RESULTADO DEL ANÁLISIS *IN SITU* Y OTRAS MEDICIONES

ANEXO F REGISTRO DE ETIQUETAS Y PRECINTOS

ANEXO G LISTA DE ENTREVISTAS REALIZADAS

ANEXO H DETALLES RELATIVOS AL EQUIPO

H.1 Equipo excluido en el PDE por el Estado Parte inspeccionado

H.2 Equipo del grupo de inspección y protocolos correspondientes, si los hubiere, utilizados durante la inspección

No.	Tipo de equipo	Identificación del equipo	Unidades	Observaciones
1.	SPM		1	

H.3 Descontaminación del equipo del grupo de inspección

H.4 Otra información que deba ser enviada fuera del complejo en relación con el equipo del grupo de inspección

H.5 Equipo y protocolos correspondientes, si los hubiere, proporcionados por el Estado Parte inspeccionado

No.	Tipo de equipo	Equipo utilizado para	Unidades	Observaciones
1.				
2.				
3.				
4.				

H.6 Equipo cuyo abandono o destrucción se ha solicitado al grupo de inspección/EPI

_____ puede omitirse _____

Rúbrica del JGI: _____

Rúbrica del representante del EPI: _____

ANEXO I REGISTRO DE CONCLUSIONES

ANEXO J COMENTARIOS DEL ESTADO PARTE INSPECCIONADO

En su caso:

IX. FIRMA

Las presentes conclusiones preliminares han sido impresas en [xx] copias el [fecha] en inglés.

Jefe del grupo de inspección:

(Fecha y firma)

Nota:

De conformidad con el párrafo 60 de la Parte II del Anexo sobre verificación.

Representante del Estado Parte inspeccionado:

(Fecha y firma)

--- 0 ---